



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 66

La Plata, Agosto 21 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º Designase con el nombre de Dr. Joaquín V. González" a la calle 1 de esta ciudad.

Art. 2º Autorízase al D.E. para colocar una plaza especial conmemorativa en dicha arteria.

Art. 3º El D.E. hará conocer a la Universidad Nacional de La Plata la presente ordenanza y si lo juzgara conveniente convendrá con esta institución la fecha en que sería colocada dicha placa.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se pagará de rentas generales y se imputará a la misma.

Art. 5º Comuníquese, etc.

PEDRO HARAMBOURE

José J. Sañás

Pro-Secretario